



Excmo. Ayuntamiento

Mengíbar

Concejalía de Igualdad

PROGRAMA PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR

CON CARGO A LOS CRÉDITOS RECIBIDOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD (SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD).

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es la manifestación más cruel e inhumana de la secular desigualdad existente entre mujeres y hombres que se ha producido a lo largo de toda la historia, en todos los países y culturas con independencia del nivel social, cultural o económico de las personas que la ejercen y la padecen. Combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico o perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, debe ser una cuestión de Estado, ya que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La eliminación de la violencia contra las mujeres es un reto de toda la sociedad, una tarea conjunta que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en todas las acciones

que se desarrollen puesto que el trabajo que se realiza para conseguir su erradicación implica a multitud de agentes, tanto desde el sector público como desde el privado. La violencia de género es un problema de toda la sociedad. Toda la sociedad tiene que involucrarse en la búsqueda de soluciones eficaces para proteger a las víctimas así como a sus hijas e hijos, rechazar a los maltratadores y prevenir la violencia.

Para ello, en España, se ha articulado un Pacto de Estado con unos determinados ejes de actuación, basados en unas medidas a cumplir y en base a la II Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer 2018-2022, así como en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género para su implementación y desarrollo en los próximos cinco años, 2018-2022, según los términos aprobados en las Cortes Generales.

La Ley 6/2018 de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, incluyen en el estado de gastos transferencias desde la Secretaría de Estado de Igualdad, a Entidades Locales adheridas al VIOGEN, para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias y dirigidas a realizar programas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

OBJETIVOS GENERALES

Desarrollar las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, el 28 de septiembre del 2017, con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (Secretaría de Estado de Igualdad), a través de la realización de proyectos y programas de sensibilización, prevención, concienciación y atención a cualquier forma de violencia de género en la ciudadanía.

Dichas medidas se desarrollarán por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Mengíbar, a través de Fortalezas Formación SCA con una agente o técnica de igualdad de oportunidades y dentro de los plazos establecidos en dicho Pacto, a realizar hasta el 30 de junio del 2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las **medidas** a realizar serán las siguientes:

1. Realizar campañas de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia hacia las mujeres, y elaboración de materiales para ofrecer información en materia de violencia contra la mujer, a través de distintas vías como son:

- Celebrar talleres y charlas coloquio para distinguir los distintos tipos de violencia de género, así como la violencia en los distintos ámbitos de igualdad dirigidos, por un lado a los adolescentes del Instituto María Cabeza Arellano Martínez y en coordinación con el profesorado en materia de igualdad (dos o más talleres, dependiendo de la necesidades con duración de dos horas aproximadamente, incluidas dinámicas grupales), y por otro lado, a las mujeres y hombres en general de la localidad a través de asociaciones y la Concejalía de Igualdad y Participación Ciudadana (dos talleres de sensibilización en materia de igualdad y violencia de género y formas de actuación, con duración de dos horas, incluidas dinámicas grupales si se requirieran).
- Elaborar cartelería de sensibilización con frases que lleguen a la ciudadanía en general y a los jóvenes en especial.
- Elaborar dípticos o trípticos, los cuales informarán sobre el servicio de atención a la mujer y asesoramiento, teléfonos de atención y otros datos de interés.
- Elaborar lona publicitaria para adquirir visibilidad.
- Realizar campaña en contra de la violencia de género a través de imágenes con mensajes clave cada semana desde la web y redes sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Mengíbar.
- Adherir a mujeres y hombres al minuto de silencio por las víctimas de violencia machista, cada vez que se produzcan, en las puertas del Ayuntamiento, y a cualquier otra manifestación en repulsa.

- Adherir a empresas y comercios del municipio a la red de empresas nacionales ya existentes a favor del Pacto de Estado.
- Dar información con carteles y dípticos a las Farmacias del municipio sobre el Pacto de Estado y su adhesión por el Colegio de Farmacia de España.
- Realizar campañas en determinadas fiestas del municipio, como romería y feria, en contra de las agresiones físicas, sexuales y acosos, a través de información en abanicos, pulseras o cualquier otro medio.
- Colaborar en todas aquellas actividades solicitadas por la Concejalía de Igualdad para desarrollar el Pacto de Estado.

2. Promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local y Mesas de coordinación local, así como la coordinación con los distintos organismos y concejalías para atender casos urgentes, prestaciones y seguimiento individualizado de las víctimas. Se realizará a través de tres vías:

- Reunión de la Comisión contra la violencia de género (VIOGEN), adherida a través de Pleno al Pacto actualmente. Se reunirá cada tres meses y estará formada por los miembros ya existentes de las distintas fuerzas de seguridad, Ayuntamiento, Centro de Salud, Servicios Sociales e invitación de coordinadores de igualdad o violencia de género, si hubiera, de los tres colegios e Instituto.
- Reunión de una Mesa Técnica, compuesta por Policía Local y Guardia Civil en materia VIOGEN, Alcalde, Concejal de igualdad y agente que desarrollará dicho Pacto de Estado. Se realizará seguimiento individualizado de posibles casos y los existentes.
- Coordinación con los distintos organismos y concejalías para derivar e informar de ayudas, casos de extrema urgencia y asesoramiento en orientación de cualquier tipo (jurídica, empleo, ayudas,...).

3. Apoyar y contribuir al ejercicio de sus funciones por las Unidades de Apoyo:

- Asegurar el derecho a la asistencia social integral, en el supuesto de que todavía no se hubiera accedido a este derecho.
- Hacer un seguimiento individualizado de cada situación de violencia de género desde el inicio. Este punto se desarrollará en coordinación con los cuerpos de la Policía Local, Guardia Civil y nuestra agente, la cual una vez valoradas las víctimas y el nivel de gravedad, las remitirán al punto de información para realizar seguimiento a través de sesiones individuales, con las horas que se requieran y en distintos días para que no haya coincidencia y tengan derecho al anonimato, informándoles de lo que demanden, desde asesoramiento jurídico, ya que nuestra agente está formada, interpretación de sentencias y recursos, información de orientación laboral, acceso a ayudas de cualquier tipo, situaciones familiares, y acompañamiento a juzgados si fuera solicitado.
- Elaborar propuestas para mejorar el apoyo social, educativo, la formación e inserción laboral para las víctimas, así como sobre la necesidad de articular ayudas económicas o diferentes recursos, dándoles prioridad para acceder a ellas. Esta medida se llevará a cabo en coordinación con las distintas concejalías, organismos y residencia de mayores. También realizaremos un convenio de colaboración con los dos hoteles de la localidad, Hotel Santa Beatriz de Silva y Hotel Palacio, para que en casos de extrema necesidad, a falta de pisos tutelados y casas de acogidas en Mengíbar, la víctima pueda pernoctar en el momento de la agresión sin peligrar su integridad ni la de los menores y a falta de recursos.
- Elaborar propuestas para contribuir a la articulación del plan de seguridad y para mejorar la valoración de riesgo. Este punto se realizará según se vea conveniente si lo requiere el caso, sin detrimento de valorarlo en una memoria justificativa final.
- Acompañar en la interposición de denuncias en los procesos de separación, divorcio y nulidad, así como en el proceso judicial

por delitos de violencia contra la mujer, con el fin de reforzar su decisión. Esta medida se realizará a través de nuestros Cuerpos de Seguridad y de nuestra agente que está formada en Derecho y porque ya se han dado casos de que la víctima necesita de ese refuerzo y acompañamiento.

- 4. Reforzar los servicios municipales de atención e información a víctimas de violencia contra la mujer.** Esta medida se desarrollará creando una oficina como punto de información, atención y desarrollo del Pacto de Estado, por una agente de igualdad.

- 5. Realizar actuaciones encaminadas a la formación especializada continuada de profesionales en el ámbito local, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en las formas de violencia contra la mujer.** Esta medida se desarrollará informando sobre nuevos cursos de formación para profesionales públicos, miembros del poder ejecutivo local y Cuerpos de Policía Local en materia VIOGEN.

- 6. Reforzar los Puntos de Encuentro Familiar.** Esta medida se desarrollará creando un punto de encuentro familiar hasta ahora inexistente, ya que creemos que es necesario en nuestra localidad, dados los casos detectados. El punto será una dependencia municipal, en todo caso.

EVALUACIÓN

Al final del proceso de desarrollo de todas las medidas elaboraremos una memoria justificativa a través del seguimiento de todas las acciones realizadas, así como el impacto del Pacto de Estado, posibles incidencias y nuevas medidas que se puedan llevar a cabo en posteriores campañas.

Financiación con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
E IGUALDAD